



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°279-2024-MDSJB/A

San Juan Bautista, 09 de agosto del 2024.

VISTO:

El Informe N°291-2024-MDSJB/GDES, de fecha 08 de agosto de 2024, del Gerente de Desarrollo Económico y Social de la MDSJB, por el cual remite informe favorable para el reconocimiento e incorporación en el RUOS, mediante acto resolutorio de la nueva junta directiva 2024 – 2026, de la Junta directiva de la asociación adulto mayor "SUMACC HUAYTA" – San Juan Bautista, Informe N°351-2024-MDSJB/GDES-SGSPS/JAL, Informe N°025-2024-MDSJB/GDES-SGSPS/DPV, solicitud con Nro. de registro 08883, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, la Ley 25307 declara de prioritario Interés Nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares, y demás organizaciones sociales de base en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos;

Que, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972, artículo 73°, numeral 5.3) y el artículo 84°, es política de esta gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales, en la promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la democracia desde su base social;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2024-MDSJB/A, de fecha 11 de abril de 2024, el cual aprueba el Reglamento para el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS, de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista; y norma los procedimientos y requisitos para la inscripción y reconocimientos de las Organizaciones Sociales del Distrito; así como sus actos posteriores, en este registro;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Que, visto la solicitud con Nro. de registro 08883, de fecha 24 de julio del 2024, por el cual, de la Junta directiva de la asociación adulto mayor "SUMACC HUAYTA" – San Juan Bautista, solicitando el reconocimiento respectivo bajo acto resolutivo para el periodo 2024 - 2026;

Que, visto el Informe N°025-2024-MDSJB/GDES-SGSPS/DPV, de fecha 05 de agosto de 2024, del Responsable de Deporte y Participación Vecinal de la MDSJB, quien remite el informe para el reconocimiento e incorporación en el RUOS, mediante acto resolutivo de la Junta directiva de la asociación adulto mayor "SUMACC HUAYTA" – San Juan Bautista, para el periodo 2024 - 2026, según el expediente que forma parte integrante de la presente;

Que, visto el Informe N°351-2024-MDSJB/GDES-SGSPS/JAL, de fecha 07 de agosto de 2024, del Sub Gerente de Servicios y Programas Sociales de la MDSJB, quien solicita se otorgue el reconocimiento e incorporación en el RUOS, mediante acto resolutivo de la Junta directiva de la asociación adulto mayor "SUMACC HUAYTA" – San Juan Bautista, para el periodo 2024 - 2026;

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – RECONOCER, a la nueva Junta directiva para el periodo 2024 – 2026, de la asociación adulto mayor "SUMACC HUAYTA" – San Juan Bautista, en la forma que a continuación se detalla:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	DANIEL ALVARES QUISPE	10253989
VICE PRESIDENTA	TIMOTEA MARTÍNEZ VDA. DE QUISPE	28247271
SECRETARIO	JESUS ESPINOZA MEDINA	28710083
TESORERO	VÍCTOR ESPINOZA MALDONADO	28206505
FISCAL	MAURITA PALOMINO HURTADO	28310105
SECRETARIO DE DISCIPLINA	LUCIO GAVILÁN MARALLANO	28708448
VOCAL I	RUFINO HINOSTROZA ESCALANTE	28441695

ARTÍCULO SEGUNDO – REGISTRAR la Nueva Junta directiva de la Olla Común San Melchor – San Juan Bautista, en el Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

ARTÍCULO TERCERO. –EMPLAZAR, la presente Resolución a las Áreas y/o Oficinas correspondientes, para su cumplimiento y fines respectivos.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE